

COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2016-2017/CAÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión Agraria, de conformidad con el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, el siguiente **Proyecto de Ley 847/2016 - CR,** presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **CARLO YUYES MEZA**, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes".



En la Vigésimo Quinta sesión ordinaria de la Comisión Agraria celebrada el martes 13 de junio del 2017, expuesto y debatido el dictamen recaído en los proyectos de ley 847/2016-CR, y 1255/2016-CR, con texto sustitutorio, "Ley que declara de necesidad pública e interés Nacional la Transferencia del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del río Tumbes al ministerio de Agricultura y Riego y la Remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango – Tumbes"; fue aprobado por MAYORÍA, con una abstención y sin ningún voto en contra.

En la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el lunes 19 de junio del 2017, el congresista titular de la comisión Luis Yika García, hizo suya la reconsideración, presentada por el señor congresista Juan Carlo Yuyes Meza, con Oficio N° 722-2016-2017-JCYM/CR, sobre el "Acuerdo de aprobación del predictamen solicitando se disponga la desacumulación del proyecto de ley 847/2016-CR y el proyecto de ley 1255/2016-CR"; habilatada la Reconsideración, el presidente sometio a votación la referida y la aprobación por separado de los proyectos con sus respectivos dictamenes, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; TICLLA RAFAEL. DOMINGUEZ HERRERA. CARLOS: CARLOS HUMBERTO: MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; abstención del señor congresista RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO; ningún voto en contra. Por consiguiente fue aprobada la Reconsideración por MAYORÍA, al haber obtenido nueve votos a favor; así mismo el presidente recalco que la votación conllevaba la desacumulación de los proyectos y aprobación independientemente de los dictamenes de los proyectos de ley 847/2016-CR y 1255/2016-CR.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 847/2016-CR**, ingresó a trámite documentario el 03 de enero de 2017 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Agraria el 06 de enero de 2017. Conforme al Decreto de Oficialía Mayor fue derivado a la Comisión Agraria como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Pueblos Andinos,



Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como segunda comisión dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Proyecto de Ley 847/2016- CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes".

Conforme al informe técnico de admisibilidad la Comisión Agraria solicitó las siguientes opiniones:

- Al señor Ing. José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego, solicitado con Oficio Nº 964-2016-2017/CA-CR, del 17 de enero de 2017, recibido el 19 de enero de 2017, habiéndose recepcionado la opinión correspondiente.
- A la señora Dra. Patricia García Funegra, Ministra de Salud, solicitado con Oficio Nº 965-2016-2017/CA-CR, del 17 de enero de 2017, recibido el 19 de enero de 2017.
- Al señor Embajador Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores, solicitado con Oficio Nº 966-2016-2017/CA-CR, del 17 de enero de 2017, recibido el 18 de enero de 2017, habiéndose recepcionado la opinión correspondiente.
- Al señor Eco. Gonzalo Tamayo Flores, Ministro de Energía y Minas, solicitado con Oficio Nº 967-2016-2017/CA-CR, del 19 de enero de 2017, recibido el 25 de enero de 2017, habiéndose recepcionado la opinión correspondiente.

1.3 Opiniones e información recibida

Proyecto de Ley 847/2016- CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes".

Se recibieron las siguientes opiniones:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con fecha 15 de febrero de 2017, la Comisión Agraria recibió el Oficio OF-RE (DGA) N° 3-0-A/46, firmado por el Embajador Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores, emitiendo **opinión favorable; transcribimos sus argumentos**:

"... Considera que el Proyecto de Ley N° 847/2016-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes" tiene objetivos con los que esta Cancillería coincide como son los de asegurar, en coordinación con otros sectores



nacionales competentes, la adecuada gestión de los recursos hídricos y la calidad del agua en las nueve cuencas transfronterizas que se comparten con el Ecuador, entre ellas la Cuenca Puyango - Tumbes".

"En este contexto se sugiere incluir en el marco normativo del referido proyecto de ley, el "Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas de Catamayo-Chira y Puyango Tumbes 2016-2020", instrumento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 149-2016-MINAM, y cuya ejecución en el ámbito de la prevención y reducción de la contaminación generada por actividades productivas y de servicios viene desarrollándose de manera conjunta con el Ecuador".

Ministerio de Energía y Minas.

Con fecha 16 de febrero de 2017 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 255-2017-MEM-SG, firmado por la señora **Tabata D. Vivanco, Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas,** adjuntando el Informe N° 009-2017-MEM/DGAAM, elaborado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, mediante el cual expresa **opinión favorable**, sobre la propuesta legislativa manifestando que:

"...existen disposiciones específicas que regulan la descontaminación y la rehabilitación de la calidad del agua, vale decir que todos los cuerpos de agua en nuestro país que superen los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) deben ser sometidos a procesos de descontaminación".

Sin embargo cuando se trata de cuerpos de agua internacionales o binacionales la normatividad nacional tiene vacios, por tal razón el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Ambiente intervienen en la formulación y coordinación multisectorial para la elaboración de los planes de descontaminación y rehabilitación de aguas internacionales o binacionales en cumplimiento de los Acuerdos Internacionales o Binacionales donde el Perú forma parte".

La opinión concluye que les parece una buena iniciativa y no formula observación respecto a la propuesta legislativa.

Ministerio de Agricultura y Riego.

Con fecha 01 de marzo de 2017, la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 651-2017-MINAGRI/SG, firmado por el señor **José Luis Pastor Mestanza**, Secretario General del MINAGRI, adjuntando el Informe Legal N° 190-2017-MINAGRI-SG/OGAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo, adjunta el Informe N° 682-2017-ANA-OAJ, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua -ANA, dando a conocer **opinión desfavorable y recomendaciones** sobre la iniciativa legislativa.





✓ AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

La Autoridad Nacional del Agua expresa "...que con relación a la declaración de necesidad pública e interés nacional del Proyecto de ley, se señala que el artículo 3 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, ya contiene una declaración de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas (...). En cuanto al tema de la contaminación la ANA indica que en cumplimiento de sus funciones sobre protección y conservación de las fuentes naturales de agua, previstas en el Título V de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos ha establecido disposiciones que refuerzan las acciones de vigilancia, fiscalización y remediación del agua."

Concluye indicando que la propuesta de ley ya está regulada en nuestro ordenamiento legal.

✓ OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica "...coincide con la opinión de la Autoridad Nacional del Agua, en el sentido de que a la fecha, se cuenta con normas de protección de los recursos hídricos, en general, y en particular para la cuenca Puyango — Tumbes, a través de medidas dictadas por la Autoridad Nacional del Agua y por el Ministerio del Ambiente".

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Proyecto de Ley N° 847/2016-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes".

El objeto de la presente iniciativa legislativa es declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes, con el objeto de priorizas las acciones de todas las instituciones públicas involucradas, para cumplir con la finalidad de que sus aguas alcancen los estándares de calidad ambiental estipulados en el Perú.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de los Recursos Hídricos.







IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Agraria, para el análisis respectivo, utiliza como metodología el método mayéutico o socrático, consistente en realizar preguntas sobre la conveniencia de la propuesta legislativa. Por consiguiente, se inicia el análisis formulándose la siguiente interrogante; i)¿Es necesario declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes?.

Procederemos a realizar el análisis conveniente para absolver la interrogante propuesta:

i)¿Es necesario declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes?.

Para respondernos a esta pregunta nos remitimos a la exposición de motivos de la iniciativa legislativa; en la cual se hace una clara precisión de como la actividad minera ilegal a pequeña y mediana escala ha contaminado los ríos ecuatorianos que descargan sus aguas en el río Puyango –Tumbes originando graves problemas en la salud y contaminación de cultivos que deben ser atendidos prioritariamente por el Estado Peruano (Remediación).

En la opinión de la Autoridad Nacional de Agua, esta se opone a la propuesta legislativa al señalar que ya se encontraría regulada por normas de carácter nacional; al respecto la Comisión considera que si bien existe, una norma de carácter nacional; la propuesta busca ser específica para una cuenca hidrográfica, es decir la Cuenca del río Tumbes, y siendo una norma declarativa como ya lo tenemos dicho tiene por finalidad que se ponga atención sobre un grave problema para la población de Tumbes, y como bien lo reconoce el Ministerio de Relaciones Exteriores, es uno de los temas que se tratan en los convenios con el país vecino de Ecuador; es por esta razón que la Comisión considera pertinente recoger el aporte de incluir en la fórmula que la remediación de la Cuenca Hidrográfica del río Tumbes se hará de conformidad con el <u>Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas de Catamayo-Chira y Puyango Tumbes 2016-2020</u>.

Por lo tanto, la Comisión, es de la opinión que se debe aprobar la propuesta legislatura que busca declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.





La presente propuesta legislativa, referida a declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes no implica generar gastos de carácter presupuestario, ya que constituye una norma declarativa que busca llamar la atención del Poder Ejecutivo y se priorice la atención del grave problema de contaminación de las aguas del río Tumbes, en aras de la salubridad de los pobladores de la Región Tumbes, y de garantizar la salubridad de los cultivos de la región.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación con texto sustitutorio del dictamen recaído en el proyecto de ley 847/2016-CR.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley Siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REMEDIACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA PUYANGO-TUMBES

Artículo 1. Objeto de la Ley.

En sesión de la techa, se aprobo La presente norma tiene por finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la cuenca hidrográfica del río Puyango -Tumbes.

Artículo 2. Declaración de la Remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango **Tumbes** Mit.

En sesion de la fecha, se aprobó Declárese de necesidad pública e interés nacional que el Poder Ejecutivo se encargue de la Remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango - Tumbes, con el objeto de priorizar las acciones de todas las instituciones públicas involucradas, para cumplir con la finalidad de que sus aguas alcancen los estándares de calidad ambiental estipulados en el Perú, dé conformidad con el "Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas de Catamayo-Chira y Puyango Tumbes 2016-2020".

Dese cuenta.

Sala de sesiones. MESA DIRECTIVA		Section 1 and 1 an	Lima, junio de 2017.
8	1. RAMÍREZ TAN Presidente Fuerza Popular	DAZO, BIEVENIDO	

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de agosto de 2017

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pasó al Orden del Día .---

JAVIER ANGELES ILLMANN Director General Parlamentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, de Ga Linasión de la fecha, se aprocó primera votación.

Pleno del Congreso de la República Lima, 17 de mayo de 2018

En sesión de la fecha, se aprobó en primera votación

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



2010-2017	
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO
	Vicepresidente
	Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO
25	Secretario Fuerza Popular
MIEMBROS T	TITULARES
0	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
6	Fuerza Popular Alexandra (Contraction of the Contraction of the Contra
	5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO
5	Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
/)	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRÂNCISCO FÉLIX
() E	Peruanos Por El Kambio
	7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE
0	Peruanos Por El Kambio Ricurcia
	8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE
	Fuerza Popular Ricencia



25	9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
	Fuerza Popular Licencio
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Ricercia
	Fuerza Popular
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO
	Fuerza Popular Ricencia
0	12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
(25)	Fuerza Popular Ricencia
	Menen
	13. RÍOS OCSA, BENICIO
13	Alianza Para El Progreso
	14. TICLLA RAFAEL, ÇARLOS HUMBERTO
	Fuerza Popular
	15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO
	Fuerza Popular
	16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO
	Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	Kicenero
MIEMBROS AC	CESITARIOS



	ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular	
	ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular	
	3. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular	
	4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular	
	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	
	6. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular	
	7. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
3	8. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular	



9. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO **Fuerza Popular** 10. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO **Fuerza Popular** 11. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular 12. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso 13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO **Fuerza Popular** 14. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular 15. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 16. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular



	17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	19. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Kambio
	20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular María Cristina Jarrejo P
	21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular
75.1	22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso
36	23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular
	24. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular



PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

MA	25. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA	
PS .	Fuerza Popular	
J. Constitution		
	26. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL	
	Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	27 CAAVEDDA VELA ECTUED	
444	27. SAAVEDRA VELA, ESTHER	
	Fuerza Popular	
0	28. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO	
	Fuerza Popular	
400	29. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER	
意	Fuerza Popular	

CONGRESO REPÚBLICA

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria Lima, lunes 19 de junio de 2017

4:00 p.m.

Sala 02 "Fabiola Salazar Leguía" Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA 1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO **Presidente** Fuerza Popular 2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Vicepresidente Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Secretario Fuerza Popular MIEMBROS TITULARES 4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular 5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad 6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio 7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio

THE PERSON CONGRESO

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria Lima, lunes 19 de junio de 2017

4:00 p.m.

Sala 02 "Fabiola Salazar Leguía" Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular

LICENCIA



9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular

LICENCIA



10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular

LICENCIA



11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular

LICENCIA



12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular

LICENCIA



13. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso



14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular



15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO Fuerza Popular

COMISIÓN AGRARIA Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria Lima, lunes 19 de junio de 2017 4:00 p.m.

Sala 02 "Fabiola Salazar Leguía" Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

LICENCIA

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular

2. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular

3. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular



4. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular



5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular



6. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular



7. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Hora de inicio: Hora de término:

CONGRESO

COMISIÓN AGRARIA Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria Lima, lunes 19 de junio de 2017 4:00 p.m.

Sala 02 "Fabiola Salazar Leguía" Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



8. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular



9. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular





10. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular



11. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular



12. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso



13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular



14. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular



15. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

	1 5 F
	, day-19
	and the same
-	

Hora de inicio: Hora de término:

CONGRESO

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria Lima, lunes 19 de junio de 2017

4:00 p.m.

Sala 02 "Fabiola Salazar Leguía" Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



16. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular



17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular



18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular



19. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Kambio



20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular



21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular



22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso



23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular

NA CHARLES AND ENGLISHED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	CONTRACTOR NAMED IN	SEASON OF THE PERSON OF THE PE	STATUS OF STREET	ACCOUNT OF THE OWN
lora de inicio:	Hora	de tér	mino:	

(......

COMISIÓN AGRARIA Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria Lima, lunes 19 de junio de 2017 4:00 p.m.

Sala 02 "Fabiola Salazar Leguía" Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



24. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular



25. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular



26. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



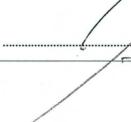
27. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular



28. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular



29. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular







COMISIÓN AGRARIA Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lima, lunes 19 de junio de 2017

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Aprobación del Informe del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI).
- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1072/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña".
- Aprobación de las Actas: Vigésima Quinta Sesión Ordinaria (Segunda parte), realizada el martes 13 de junio de 2017.
 Y de la Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el viernes 21 de abril de 2017.
- Aprobar la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Acuerdos tomados por mayoría:

- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 419/2016-CR, con texto sustitutorio, que propone, la "Ley que promueve la certificación orgánica o ecológica para la comercialización en el mercado local".
- Aprobación por separado de los dictámenes, con texto sustitutorio, recaídos en: el Proyecto de Ley 847/2016-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes"; y el Proyecto de Ley 1255/2016-CR, que propone la "Ley que transfiere el Proyecto Especial de irrigación de la margen derecha del río Tumbes al Ministerio de Agricultura y Riego".
- Aprobación de la invitación al señor congresista Villanueva Mercado, Armando; para que sustente el Proyecto de Ley 722/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el artículo 8 de la Ley 24300 y deroga la Ley 26385 restableciendo el 12% del canon petrolero de las regiones Loreto y Ucayali para la promoción de la agricultura, ganadería, piscicultura, agroforestía y gestión sostenible de bosques".

Siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del lunes 19 de junio de 2017; en la Sala N° 2 "Fabiola Salazar Leguía" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO, en su calidad de Presidente, con el quórum reglamentario dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.







Asimismo, se deja constancia que el señor congresista accesitario: **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS** reemplaza al señor congresista: **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES** y el señor congresista accesitario: **TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**, reemplaza a la señora congresista titular **GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE**.

Se dejó constancia de la asistencia de los señores congresistas accesitarios: DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO; MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA; y, TRUJILLO ZEGARRA, GILMER.

También, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE; MELGAR VALDEZ, ELARD; PARIONA GALINDO, FEDERICO; PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA; Y, RÍOS OCSA, BENICIO.

I. ORDEN DEL DÍA

1. RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CONGRESISTA JUAN CARLO YUYES MEZA, CON OFICIO Nº 722-2016-2017-JCYM/CR, SOBRE EL "ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PREDICTAMEN Y SE DISPONGA LA DESACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 847/2016-CR Y EL PROYECTO DE LEY 1255/2016-CR".

El señor **Presidente** expresó que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la reconsideración ha sido presentada oportunamente, enfatizando que para su aprobación se requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir de nueve votos. Sin embargo, se debe analizar si la Reconsideración ha sido presentada con las reglas de competencia para este acto procesal parlamentario.

Remarcó que al respecto el inciso a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, establece que existen congresistas titulares y accesitarios en las Comisiones Ordinarias; siendo los primeros los que gozan de voz y voto; los accesitarios solo podrán gozar de voto, cuando reemplacen al titular, en los demás casos los congresistas accesitarios y no miembros de la Comisión solo podrán participar con voz.

Resaltó que esta argumentación, es concordante con el artículo 58 del Reglamento y que se encuentra en la Sección Segunda referida a las votaciones del Reglamento del Congreso de la República por lo tanto se concluye: Solo los que gozan de voto, pueden interponer reconsideración; es decir, los que participan en la decisión pueden plantear este acto procesal parlamentario.

Por consiguiente, revisada la lista de congresistas titulares de la Comisión con derecho a voz y voto no se encuentra el congresista proponente de la Reconsideración; mucho menos tiene la calidad de accesitario.

Finalmente la Comisión propone: Se apruebe el archivo de plano de la reconsideración, por las razones expuestas.

El señor **Presidente** sometió a debate la propuesta.

Los señores congresistas: YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; GALVÁN VENTO, CLAYTON; Y DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS, se opusieron al archivamiento de la reconsideración.







La Presidencia concedió el uso de la palabra al señor José Carlos Chirinos Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, quien sustentó el archivamiento de la reconsideración.

Puntualizó que era necesario que un congresista miembro titular de la Comisión haga suya la Reconsideración, presentada por el señor congresista **Juan Carlo Yuyes Meza.**

El señor congresista Luis Alberto, Yika García, hizo suya la Reconsideración.

El **Secretario Técnico** resaltó que se necesita nueve votos a favor de la Reconsideración.

El señor **Presidente** remarcó que en ese momento no se contaba con los nueve votos a favor, y se pospuso la votación para que se realice, cuando se cuente con los votos necesarios.

La Presidencia continuando con la Agenda puso en debate el segundo punto.

2. DEBATE DEL INFORME DEL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI).

El señor **Presidente** remarcó que la investigación de la Comisión tenía por finalidad fiscalizar las acciones realizadas por el Programa Sub Sectorial de Irrigación - PSI del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para mitigar las acciones del Fenómeno del Niño mediante convenio por encargo al Gobierno Regional de Piura ante el periodo de Iluvias 2015-2016.

Realizada la investigación y habiéndose escuchado a los involucrados y revisada la documentación y normatividad pertinente se **concluyó** que:

- a) Que, en el Gobierno de Ollanta Humala Tasso, se creó el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno del Niño, el cual era presidido por el Ex Ministro de Agricultura y Riego Juan Benites Ramos. Para cumplir el encargo se emitió la Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente mediante el Decreto Supremo Nº045-2015-PCM, por el cual el Ministerio de Agricultura y Riego encargó al Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI ejecutar actividades de prevención que fueron identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua ANA.
- b) Que, existen indicios que determinar responsabilidad del Ex Ministro de Agricultura Ing. Juan Manuel Benítez Ramos, al infringir la responsabilidad contenida en el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 004-2015.
- c) Que, existen indicios que determinan responsabilidad de los Titulares del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, por la elaboración de las fichas técnicas y en la elaboración de las condiciones obligatorias exigidas al Gobierno Regional de Piura para la contratación de proveedores para la ejecución de las actividades de prevención.

Asimismo, preciso que se realizaban las siguientes recomendaciones:

 Derivar el informe a la Contraloría General de la República a efectos de que se realice una Auditoria al Consejo de Gestión Riesgo del Fenómeno del









Niño creado por el Decreto de Urgencia N° 004-2015, el cual fue presidido por el Ex Ministro de Agricultura y Riego Ing. Juan Manuel Benites Ramos; con el objeto de establecer las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los funcionarios

b) Derivar el informe al actual Ministro de Agricultura y Riego Ing. José Manuel Hernández Calderón a efectos de que, conforme a sus competencias, se inicie los procedimientos administrativos sancionadores contra los ex funcionarios y funcionarios involucrados

La Presidencia sometió a debate el informe.

Se contó con la intervención del señor congresista Clayton Galván Vento.

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobado por UNANIMIDAD con la votación a favor de los señores congresistas presentes: GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.

3. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1072/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE-ZAÑA".

El señor **Presidente** señaló que la iniciativa legislativa dictaminada es de autoría del congresista **Luis Alberto Yika García**; al respecto señaló que la II Etapa, considera el mejoramiento del riego en el Valle Zaña de toda su área instalada de 13,600 hectáreas y la incorporación de 5,300 hectáreas en el valle de Jequetepeque y 4,400 hectáreas en el valle de Zaña. Resaltando que para este propósito, los recursos hídricos propios de las cuencas comprometidas no serían suficientes, se consideró necesario derivar las aguas de los ríos Cajamarca y Namora de la vertiente oriental, a la cuenca del río Jequetepeque, a través de las construcción de las obras hidráulicas.

Precisó que la Comisión considera pertinente la viabilidad de la presente propuesta legislativa, que el Ministerio de Agricultura y Riego apoya la norma por cuanto tiene el carácter de declarativa; por consiguiente la Comisión considera que la propuesta debe concretarse en un artículo único, el cual declare de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, con la finalidad de promover el desarrollo agrícola en los Valles de Jequetepeque y Zaña, a través del mejoramiento del riego y la incorporación al riego de potenciales tierras agrícolas disponibles para el desarrollo de la agricultura.

El señor congresista Luis Alberto, Yika García solicitó que se someta al voto el dictamen.

La Presidencia sometió al voto la propuesta.









Siendo aprobado por UNANIMIDAD con la votación a favor de los señores congresistas presentes: GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.

4. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 419/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE PROMUEVE LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA O ECOLÓGICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO LOCAL".

El señor **Presidente** manifestó que por la información técnica recibida en las opiniones se confirma que no es necesario aprobar una ley para promover la certificación orgánica o ecológica para la comercialización en el mercado local de los productos ofertados por familias de agricultores y ganaderos organizados, debido a que la promoción del consumo de productos orgánicos, debidamente certificados, tanto para el mercado nacional como internacional, depende de diversos factores que están íntimamente ligados a la relación entre el consumidor y el productor (mercado).

Destacó que en el país si se cuenta actualmente con normativa relevante sobre el tema, la Ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, cuya finalidad es promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el país.

Por las razones expuestas, la Comisión considera que existiendo legislación sobre promoción de la producción orgánica o ecológica, criterios técnicos para la producción orgánica y certificación, no se requiere otra norma con rango de ley para resaltar la importancia y promoción de la producción orgánica y su consumo tanto en el mercado nacional como internacional.

Intervinieron los señores congresistas: GALVAN VENTO, CLAYTON y MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO.

El señor Presidente sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobado por MAYORÍA con la votación a favor de los señores congresistas presentes: MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.

Y la abstención de los señores congresistas: **DOMÍNGUEZ HERRERA**, **CARLOS**; Y TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

No hubo votos en contra.

5. APROBACIÓN POR SEPARADO DE LOS DICTÁMENES, CON TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDOS EN: EL PROYECTO DE LEY 847/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REMEDIACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA PUYANGO-TUMBES"; Y EL PROYECTO DE LEY 1255/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE TRANSFIERE EL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN DE LA









MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO".

El señor congresista Luis Alberto, Yika solicitó que se someta al voto la aprobación por separado de los dictámenes recaídos en los proyectos de ley 847/2016-CR, y 1255/2016-CR.

El señor congresista Clayton, Galván Vento pidió que el Secretario Técnico de la Comisión explique nuevamente el tema.

La Presidencia concedió el uso de la palabra al señor José Carlos Chirinos Martínez, Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico expresó que en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria celebrada el martes 13 de junio del 2017, fue expuesto y debatido el dictamen recaído en los proyectos de ley 847/2016-CR, y 1255/2016-CR, con texto sustitutorio, "Ley que declara de necesidad pública e interés Nacional la Transferencia del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del río Tumbes al ministerio de Agricultura y Riego y la Remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango - Tumbes"; siendo aprobado por MAYORÍA, con una abstención y sin ningún voto en contra.

Prosiguió detallando que en esta Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria, el congresista titular de la comisión Luis Yika García, hizo suya la Reconsideración, presentada por el señor congresista Juan Carlo Yuyes Meza, con Oficio N° 722-2016-2017-JCYM/CR, sobre el "Acuerdo de aprobación del predictamen solicitando se disponga la desacumulación del proyecto de lev 847/2016-CR y el proyecto de ley 1255/2016-CR".

El señor Presidente habilitada la Reconsideración, sometió a votación la referida Reconsideración y la aprobación por separado de los proyectos con sus respectivos dictámenes.

Siendo aprobada por MAYORÍA con la votación a favor de los señores congresistas presentes: MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, CLAYTON WILMER; VIZCARRA, SERGIO; DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS; TICLLA RAFAEL, **HUMBERTO**; **MELGAREJO** PAUCAR, MARIA CRISTINA; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.

Con la abstención del señor congresista RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO;

No hubo votos en contra.

El señor Presidente remarcó que la Reconsideración fue aprobada por MAYORÍA, al haber obtenido nueve votos a favor; enfatizando que la votación conllevaba la desacumulación de los proyectos aprobación independientemente de los dictámenes de los proyectos de ley 847/2016-CR y 1255/2016-CR.

6. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN PROYECTO DE LEY 722/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 24300 Y DEROGA LA LEY 26385 RESTABLECIENDO EL 12% DEL CANON PETROLERO DE LAS REGIONES LORETO Y UCAYALI PARA LA PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA, 4







GANADERÍA, PISCICULTURA, AGROFORESTÍA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES".

El señor Presidente manifestó que el canon, es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales. Precisó que los recursos que las municipalidades y gobiernos regionales reciban por concepto de canon se utilizarán de manera exclusiva en gastos de inversión, para financiar o cofinanciar proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local.

La Comisión considera que subdividir los recursos del canon para incluir nuevos beneficiarios, disminuyendo la capacidad por parte de los gobiernos locales y regionales de invertir en obras de mayor impacto y apartándose del marco constitucional que rige el canon, no es necesario.

Finalizó manifestando que la Comisión considera que la finalidad puede ser muy plausible, pero la propuesta legislativa no responde ni se ajusta al marco constitucional vigente ni a la Ley N°27506, Ley del Canon.

Precisó que la Comisión propone que la iniciativa legislativa se archive por recaer en dictamen negativo.

Se puso en debate el referido pre dictamen.

El señor congresista Clayton Galván Vento, solicitó que se invite al señor congresista Armando Villanueva Mercado, autor de la iniciativa para que sustente la iniciativa legislativa en la Comisión. Solicitando que SE SOMETA AL VOTO LA INVITACIÓN AL AUTOR DEL PROYECTO DE LEY.

El señor **Presidente** sometió al voto la propuesta.

Siendo aprobada la propuesta por MAYORÍA con la votación a favor de los señores congresistas presentes: MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.

Y el voto en contra del señor congresista RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO.

No hubo abstenciones.

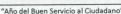
7. APROBACIÓN DE LAS ACTAS: VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SEGUNDA PARTE), REALIZADA EL MARTES 13 DE JUNIO DE 2017, Y DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL VIERNES 21 DE **ABRIL DE 2017.**

La Presidencia sometió a votación la aprobación de las actas: Vigésima Quinta Sesión Ordinaria (segunda parte), realizada el martes 13 de junio de 2017, y de la Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el viernes 21 de abril de 2017.

Siendo aprobada la propuesta por UNANIMIDAD con los votos a favor de los señores congresistas presentes: MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO: GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA 7-









VIZCARRA, SERGIO; DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO

En este punto la **Presidencia** solicitó la dispensa de trámite de aprobación de Acta, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con la votación **a favor** de los señores congresistas presentes.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del lunes 19 de junio de 2017.

BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO Presidente

Comisión Agraria

CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO

Secretario
Comisión Agraria

Forma parte del Acta, la trascripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.